

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1222-2021

Con fecha 12-08-2021 21:01:40 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MIDHURTS RNA 110627-BLUMAR
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-062-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 05-07-2021
Fecha generación PdC electrónico: 03-08-2021
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 22-10-2021
Fiscal instructor: JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1222-2021
Fecha de envío reporte: 12-08-2021 21:01:40
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 22-07-2021
Fecha de término: 21-10-2022
N° reporte: 1 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t	2018				2019				2020				2021				2022											
	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	
1	█	█	█	█	█	█	█	█	█																			
3																	█											
6										█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█					
14																												
16																												
2																												
4																												
5																												
7																												



6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Refondeo de las estructuras de cultivo del CES dentro de los límites de la concesión.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-08-2018
Fecha Término:	31-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Estructuras de módulos de cultivo (balsa jaula) y boyas emplazadas dentro de la concesión.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2018 y primer semestre del año 2019 se procedió a realizar un nuevo fondeo de las estructuras de cultivo y boyas del CES para ubicarlas dentro de los límites del área de la concesión otorgada.</p> <p>Para ello se efectuaron labores recuperación de los sistemas de fondeos existentes y la instalación de nuevos sistemas de fondeos, de modo que las instalaciones correspondientes a las plataformas de cultivo (balsas jaula) y las boyas quedaran dentro de los límites de la concesión.</p> <p>La ejecución de estas labores de recuperación e instalación implicaron costos de \$467.962.000, los cuales se estiman en base a servicios fondeo similares, conforme órdenes de compra que se acompañan en Anexo 1.</p> <p>Finalmente, para dar cuenta de la ubicación actual de las estructuras, se acompaña reporte de Análisis de Ubicación de CES de la SMA de julio de 2020 e imagen de plano autocad, los cuales dan cuenta que las estructuras de cultivo se encuentran dentro de los límites de la concesión. Estos documentos se encuentran en Anexo 1.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada, dado que, entre el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019 se realizó refondeo de las estructuras de cultivo y boyas del CES Midhurst para ubicarlas dentro de los límites de la concesión, para lo cual, se efectuaron labores de recuperación de los sistemas de fondeo existentes y la instalación de nuevos sistemas de fondeo.</p> <p>En el presente reporte se acompañan antecedentes contables que dan cuenta de los costos incurridos en estas labores de refondeo y plano autocad en que se constata que estas estructuras se encuentran actualmente dentro de los límites de la concesión.</p> <p>De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “estructuras de módulos de cultivo (balsa jaula) y boyas emplazadas dentro de la concesión” se ha verificado y parte de la meta consistente en “emplazamiento del CES Midhurst dentro del área de su concesión” se encuentra cumplida. Esta meta se cumplirá completamente una vez ejecutada la acción 2 consistente en el fondeo del pontón del CES dentro de los límites de la concesión.</p> <p>Por tanto, es posible señalar que esta acción se ejecutó dentro del plazo indicado en el Programa de Cumplimiento y obteniendo los resultados comprometidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2018
Fecha Término Efectivo:	31-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1)Planilla y facturas de compra de trabajos asociados a reubicación y refondeo de estructuras del CES Midhurst: Antecedentes contables que verifican los costos incurridos efectivamente en la ejecución de actividades relacionadas con el refondeo de las balsas jaula y boyas del CES. Los servicios incluyen compra de materiales, arriendo de embarcaciones, estudios e ingeniería.</p> <p>2)Plano de ubicación de instalaciones de la concesión: Antecedente que acredita que las balsas jaula y boyas del CES Midhurst actualmente se encuentran dentro de los límites de la concesión.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 1. Costos refondeo.rar</p> <p>- 2. Imagen plano autocad concesión CES Midhurst.PNG</p>
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Hecho 2

El CES Midhurst no cuenta con todos los elementos y conocimientos necesarios para el control de un derrame de hidrocarburos, conforme lo descrito por su Plan de Contingencia, al constatar que faltan 160 paños absorbentes, y que no existe registro de capacitación del personal a su respecto.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Reposición de 200 paños absorbentes en CES Midhurst.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-12-2020
Fecha Término:	31-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm disponibles en sala de generador del CES Midhurst.
Forma de Implementación:	<p>Conforme la sección 2.4 del “Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar”, se mantendrán 200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm, en dos cajas de 100 unidades, las cuales se almacenarán en la sala de generador del CES Midhurst.</p> <p>Para estos efectos, se hace presente que desde el inicio del ciclo productivo actual se cuenta con 4 cajas de 100 paños c/u y 2 bolsas con 60 paños c/u, los cuales corresponden al modelo y características descritas en el Plan de Contingencias y se encuentran ubicados en sala de generador del CES, conforme consta en registro fotográfico que se acompaña en Anexo 2. Asimismo, se acompañan antecedentes contables relativos a su adquisición.</p> <p>El costo de esta acción es de \$211.000, para lo cual se presenta orden de compra referencial.</p>



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada, dado que, durante el mes de diciembre de 2020 se adquirieron más de 200 unidades de paños absorbentes modelo CINTEC 50x40 cm, dispuestos en cajas de 100 unidades, los cuales se almacenan en la sala de generador del CES Midhurst, de acuerdo a lo establecido en el “Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar”.</p> <p>En el presente reporte se acompaña guía de despacho emitida en el mes de diciembre de 2020 desde el CES Midhurst, mediante la cual se da cuenta de la adquisición de 400 unidades de paños absorbentes de hidrocarburos de las características descritas en el Plan de Contingencias. Asimismo, se acompaña registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita que actualmente se cuenta con 600 unidades de paños absorbentes Modelo CINTEC en la sala de generador del CES Midhurst y 600 unidades de respaldo.</p> <p>De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “200 paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm disponibles en sala de generador del CES Midhurst” se ha verificado y parte de la meta consistente en “garantizar que el CES cuenta con los elementos para controlar derrames de hidrocarburos, mediante la mantención de 200 paños absorbentes, conforme a lo descrito en el Plan de Contingencia y la elaboración e implementación de nueva versión de Plan de Contingencias para el control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Midhurst” se encuentra cumplida. Esta meta se cumplirá completamente una vez ejecutada la acción 4 consistente en la realización de inspecciones de equipos preventivos indicados en la sección 2.4 del Plan de Contingencias.</p> <p>Por tanto, es posible señalar que esta acción se ejecutó dentro del plazo indicado en el Programa de Cumplimiento y obteniendo los resultados comprometidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2020
Fecha Término Efectivo:	31-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>1) Guía de Despacho N° 1329333 de 16 de diciembre de 2020: Da cuenta de la adquisición de 400 unidades de paños absorbentes de hidrocarburos destinados para el CES Midhurst.</p> <p>2) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de paños absorbentes disponibles en CES Midhurst: Acredita la disposición actual de 600 unidades de paños absorbentes modelo CINTEC 50 x 40 cm en la sala del generador del CES Midhurst (6 cajas de 100 unidades) y 600 unidades de estos mismos paños a modo de respaldo dentro de las instalaciones del CES (6 cajas de 100 unidades).</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - guía 1329333 midhurst.pdf - 2. Registro fotográfico paños absorbentes.rar - BLUMAR_Registrofotográficopañosabsorbentes.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Inadecuado manejo de la mortalidad del CES Midhurst, constatándose que:

- existe descarga no autorizada de mortalidad al mar,
- la titular no acredita el destino final de toda la mortalidad del CES en vertedero o relleno sanitario autorizado, y
- la titular declara una mayor cantidad de mortalidad despachada desde el Centro, en contraste a aquella recibida por la planta procesadora de destino.

Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Reemplazo de pontón y plataforma de ensilaje por nuevo pontón con sala de ensilaje integrada.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-04-2019
Fecha Término:	30-07-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Pontón y plataforma de ensilaje con contenedor IBC reemplazado por nuevo pontón y sistema de ensilaje.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En abril de 2019 se inició el proceso de reemplazo del pontón de alimentación y la antigua plataforma de ensilaje que albergaba el contenedor IBC por un nuevo pontón, proceso que finalizó en julio de 2020. El nuevo pontón cuenta con un sistema de ensilaje integrado en una sala cerrada con acceso independiente de las otras instalaciones del pontón, lo cual minimiza la ocurrencia de eventuales derrames.</p> <p>Conforme se da cuenta en registro fotográfico que se acompaña en Anexo 3, la nueva sala de ensilaje es hermética y su pretil de contención no cuenta con válvulas de salida que permitan la descarga fuera del sistema hacia el medio marino. Asimismo, la válvula de conexión de la sala de ensilaje del nuevo pontón cuenta con un cierre hermético.</p> <p>En Anexo 3 se acompañan órdenes de compra y facturas correspondientes a la adquisición e implementación de nuevo pontón.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada, dado que, entre los meses de abril de 2019 y julio de 2020 se adquirió nuevo pontón para el CES Midhurst el cual reemplazó el antiguo pontón. Esta instalación cuenta con sistema de ensilaje integrado en una sala cerrada hermética con acceso independiente de las otras instalaciones del pontón, un pretil de contención sin válvulas de salida que permitan descargas hacia el medio marino y con una válvula de conexión de la sala de ensilaje con cierre hermético.

En el presente reporte se acompaña antecedentes contables que acreditan los costos incurridos en la adquisición e implementación del nuevo pontón. Asimismo, se acompaña registro fotográfico que da cuenta de las instalaciones del nuevo pontón.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “pontón y plataforma de ensilaje con contenedor IBC reemplazado por nuevo pontón y sistema de ensilaje” se ha verificado y parte de la meta consistente en “asegurar el no vertimiento de mortalidades al mar, mediante (i) reemplazo de antiguo pontón y plataforma de ensilaje por nuevo pontón con sistema de ensilaje integrado y sin válvula de salida en pretil de contención e; (ii) inspecciones de válvula de conexión de sala ensilaje post retiro de mortalidades ensiladas desde el CES” se encuentra cumplida. Esta meta se cumplirá completamente una vez ejecutada la acción 7 consistente en la realización de inspecciones del estado de la válvula de conexión de la sala de ensilaje post retiro de mortalidad ensilada desde el CES.

Por tanto, es posible señalar que esta acción se ejecutó dentro del plazo indicado en el Programa de Cumplimiento y obteniendo los resultados comprometidos.

Fecha Inicio Efectivo: 01-04-2019

Fecha Término Efectivo: 30-07-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>1) Órdenes de compra y facturas de nuevo pontón: Antecedentes contables que dan cuenta de costos incurridos efectivamente en servicios relacionados con la adquisición e instalación de nuevo pontón.</p> <p>2) Registro fotográfico de instalaciones de nuevo pontón: Da cuenta de instalaciones de nuevo pontón las cuales consideran sala de ensilaje hermética, pretil de contención sin válvula de salida y válvula de conexión de sala de ensilaje hermética.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 1. OC Pontón Lago Tamango- Midhurst.rar - 2. Imágenes sala de ensilaje y válvula de descarga.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Superar la producción máxima autorizada en el CES Midhurst, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 17 de enero de 2017 y el 18 de mayo del año 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	No operación de CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo para hacerse cargo de sobreproducción del CES Midhurst generada durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	26-03-2021
Fecha Término:	19-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No producción de 1.375 toneladas en CES Ninualac 2, equivalentes a 776 toneladas de sobreproducción (ciclo 2017 – 2018) y 599 toneladas de sobreproducción (ciclo 2019 – 2020), ambos del CES Midhurst.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El CES Ninualac 2 cuenta con una producción máxima autorizada de 5.700 toneladas, conforme lo dispuesto en RCA 810/2009, por tanto, la no operación de este CES durante el ciclo productivo comprometido permitirá hacerse cargo de la sobreproducción correspondiente a los dos ciclos productivos anteriores del CES Midhurst (1.375 toneladas).</p> <p>Conforme consta en declaración de intención de siembra y en Resolución que fija densidad de cultivo que se adjuntan en Anexo 5, se estimaba sembrar 1.160.000 peces en el CES Ninualac 2 (Código Sernapesca 110444) en el ciclo productivo siguiente.</p> <p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017-2018 (776 ton) y 2019-2020 (599 ton) en el CES Midhurst (1.375 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo, programado para iniciar el segundo semestre de 2021. Para acreditar el desistimiento de la siembra y de la consecuente producción, se acompañan en el Anexo 5 de esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento “Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra” de 26 de marzo de 2021. • Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021. que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A. <p>Los costos de esta acción se estiman en base a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas (UDS \$4.176.000), en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Midhurst (1).</p> <p>(1) [Los costos] Corresponde a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas, en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Midhurst de los ciclos productivos 2017-2018 y 2019-2020.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada, dado que, entre los meses de marzo y abril de 2020 se llevaron a cabo solicitudes administrativas que dan cuenta del desistimiento de la siembra y producción del CES Ninualac 2 correspondiente a ciclo productivo del año 2021.

Para dar cuenta de este desistimiento, se acompaña en el presente reporte antecedentes que acreditan la inicial intención de sembrar 1.160.000 peces en dicho CES en el ciclo productivo indicado (declaración de intención de siembra y Resolución de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que fija densidad de cultivo), modificación de programa de manejo individual de siembra y Resolución de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que modifica la Resolución que fijó la densidad de cultivo para Salmones Blumar S.A., lo cual permite acreditar que el CES Ninualac 2 se excluyó del programa productivo de Blumar.

De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “no producción de 1.375 toneladas en CES Ninualac 2, equivalentes a 776 toneladas de sobreproducción (ciclo 2017 – 2018) y 599 toneladas de sobreproducción (ciclo 2019 – 2020), ambos del CES Midhurst” se ha verificado y la meta consistente en “hacerse cargo de sobreproducción generada en el CES Midhurst durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020, mediante la no siembra y operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo” se encuentra cumplida.

Por tanto, es posible señalar que esta acción se ejecutó dentro del plazo indicado en el Programa de Cumplimiento y obteniendo los resultados comprometidos.

Fecha Inicio Efectivo: 26-03-2021

Fecha Término Efectivo: 19-04-2021

Estado Actual de la Acción: Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>1)Copia de declaración de intención de siembra, y Res. Ex. 641, de 05 de marzo de 2021 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que fija densidad de cultivo para Salmones Blumar S.A.: Dan cuenta de inicial intención de siembra de 1.160.000 ejemplares de salmón atlántico en el CES Ninulac 2 (código 110444) en próximo ciclo productivo de segundo semestre del año 2021.</p> <p>2)Copia de documento Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021: Acredita la no siembra del CES Ninualac 2 (código 110444) en próximo ciclo productivo.</p> <p>3)Res Ex. 1140, de 19 de abril de 2021, de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Aysén que modifica la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A: Acredita la no siembra del CES Ninualac 2 (código 110444) en próximo ciclo productivo.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- 1. Declaración intención de siembra y resolución.rar - 2. MODIFICACION DE PROGRAMA DE MANEJO INDIVIDUAL. con FEA (26.03.21).pdf - 3. Res. Ex. Dig. N° 1140 (19.04.21). Modifica PRS. MZT 7.pdf</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>



Hecho 6

No mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no haber cargado la información relativa a la pertinencia realizada a la RCA N° 449/2008

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Carga en el Sistema RCA (SRCA) de la respuesta a Consulta de Pertinencia relacionada con el CES Isla Midhurst y sus modificaciones, aprobado mediante RCA N° 596/2004 y RCA N° 449/2008, respectivamente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	23-02-2021
Fecha Término:	23-02-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Acto administrativo que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociadas a las RCA 13/2010 y RCA 57/2014 cargado en el SRCA.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 23 de febrero de 2021 se efectuó la carga del acto administrativo que se pronuncia sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociada al proyecto "CES Isla Midhurst, sector sur weste", la cual fue calificada favorablemente mediante RCA 449/2008, correspondiente a Res. Ex. N° 480, de 08 de noviembre de 2018, del SEA región de Aysén.</p> <p>Se acompaña en Anexo 6 comprobante de cambios realizados por el titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental del SRCA de la SMA.</p> <p>Los costos de esta acción se incluyen en los costos generales de administración del Proyecto.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada, dado que, con fecha 23 de febrero de 2021 se efectuó carga en el Sistema RCA de la SMA de la respuesta a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA (Res. Ex. N°480/2018 del SEA de la región de Aysén) asociada a modificación del proyecto “CES Isla Midhurst, sector sur weste” aprobado por RCA 449/2008.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción, en el presente reporte se acompaña comprobante de carga en el Sistema RCA de la SMA de la Resolución que se pronuncia sobre la mencionada consulta de pertinencia.</p> <p>De esta manera, el indicador de cumplimiento de esta acción consistente en “acto administrativo que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociadas a las RCA 13/2010 y RCA 57/2014 cargado en el SRCA” se ha verificado y la meta consistente en “cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1518/2013 de la SMA, mediante la actualización el Sistema de RCA de la SMA con la carga de Res. Ex. N° 480, de 08 de noviembre de 2018, del SEA región de Aysén” se encuentra cumplida.</p> <p>Por tanto, es posible señalar que esta acción se ejecutó dentro del plazo indicado en el Programa de Cumplimiento y obteniendo los resultados comprometidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-02-2021
Fecha Término Efectivo:	23-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1) Copia de comprobante de cambios realizados por el titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental del SRCA de la SMA: Da cuenta de carga de Res. Ex. N°480/2018 del SEA de la región de Aysén que se pronuncia sobre sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociada con modificación de proyecto aprobado mediante RCA 449/2008.
Medios de Verificación:	- 1. Comprobante Cambios RCA 449-2008_Midhurst.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 12-08-2021 21:01



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

